

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSSI de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860457115 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/208/M-4319, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0030, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologados, las que se indican a continuación:

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es marca «Americold Z4578», modelo L209-12.

Estos aparatos disponen de fabricante de hielo de 150 W de potencia, incluidos en la potencia total indicada en las características.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: Decímetros cúbicos.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Kenmore», modelo 253.8369.710.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 600.
Tercera: 530.

Marca «Kenmore», modelo 253.8369.780.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 600.
Tercera: 530.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21061 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas, modelo base, marca «Philips», modelo 662, fabricado por «Bauknecht Hausgerate, GmbH», en Neunkirchen (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada-Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de lavavajillas fabricado por «Bauknecht Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Neunkirchen (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/87.032, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC) por certificado de clave 182/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0008, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su

caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ADG 662.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 662-D y ADG 662-W.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 672-UD y ADG 672-UDW.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 682-F y ADG 682-FW.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 662.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 662-D y ADB 662-W.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 672-UD y ADB 672-UDW.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 682-F y ADB 682-FW.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.
Tercera: 12.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21062 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de marca «Fagor», modelo UR-10 U-1220 y variante, fabricados por «Ulgor S. Coop. Ltda.», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ulgor, S. Coop. Ltda.», con domicilio social en barrio San Andrés, s/n, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Ulgor, S. Coop. Ltda.», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSSI de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861257137, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave

IA-86/411/VI-049-08, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0032, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es marca «Unidad Hermética», modelo D36AS.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo UR-10 U-1220.

Primera: 220.
Segunda: 100.
Tercera: 212.

Marca «Aspes», modelo UR-10 CS-1220.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 100.
Tercera: 212.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industria de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21063 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «Goulpi», modelos G4 y G40, fabricados por «Electronique de la Brie».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SMT España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 114, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados, fabricados por «Electronique de la Brie», en su instalación industrial ubicada en La Ferriere (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861044052, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 89/02, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0240, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Goulpi», modelo G4.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Goulpi», modelo G40.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

21064 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 30 de marzo que homologa la placa de cocción, marca «Miele», modelo KM-120, fabricada por «Imperial Werker, GmbH», en Bunde (República Federal Alemana).

Vista la petición presentada por esa Empresa por la que solicita que la Resolución de fecha 30 de marzo de 1987 por la que se homologa la placa de cocción vitrocerámica, marca «Miele», modelo KM-120, sea aplicable al modelo KM-121;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo, no supone variación sustancial respecto al modelo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 30 de marzo de 1987 por la que se homologa la placa de cocción vitrocerámica, marca «Miele», modelo KM-120, con la contraseña de homologación CEH-0034, en el sentido de incluir en dicha homologación el modelo de placa de cocción cuyas características técnicas son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores. Unidades número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Miele», modelo KM-121.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 5.600.
Tercera: 4.

Información complementaria

Estos aparatos tienen los mandos incorporados en los hornos marca «Miele», modelos H-818-E, H-818-B, H-810-E y H-812-B, y en los módulos de mandos marca «Miele», modelos SE-80 y SE-84.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21065 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa la lavadora de carga frontal, modelo base, marca «AEG Lavamat», modelo Bella y variantes, fabricada por «AEG», en Nurnberg (Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Principe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de la lavadora de carga frontal fabricada por «AEG» en su instalación industrial ubicada en Nurnberg (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1409-M-IE, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD-1990/18/86-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas